MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de Obligado

CONTRATO Nº 005/2023

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 1426 PEDRO JUAN CABALLERO"

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO Nº 005/2023

Entre MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, domiciliada en Avda. Fulgencio Yegros y Calle Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por GIL ANTOLIN AMARILLA AYALA con cédula de identidad N°1.158.356, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa Unipersonal **EG CONSTRUCCIONES PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES,** domiciliado en la ciudad de General Delgado, Calle Mcal. Francisco Solano López c/Rubén Rodríguez, representada por su propietario **EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ** con Cédula de Identidad **Nº 1.941.011-5** , denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 1426 PEDRO JUAN CABALLERO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCUELA BASICA NRO 1426 PEDRO JUAN CABALLERO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Autorización del MEC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422782

Ing. Emilio Gustavo Cardozo
EG CONSTRUCCIONES
R.U.C. 1941011-5

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Carmen Gamarra
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 001/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, según resolución N° 31/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°225/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	93,74	10.400	974.896
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	93,74	8.100	759.294
3	72131601-9976	cartel de obra de 1,5 x2mt	Unidad	1	1.131.000	1.131.000
4	72131601-003	excavación y carga de Cimiento con PBC	Metros cúbicos	13	445.950	5.797.350
5	72131601-9973	Zapatas de HºAº	Metros cúbicos	1,84	2.400.000	4.416.000
6	72131601-015	Pilar de HºAº	Metros cúbicos	1,3	2.425.000	3.152.500
7	72131601-9973	Viga de Galería de Hormigón Armado	Metros cúbicos	0,42	2.350.000	987.000
8	72131601-9973	Encadenado HºAº Inferior - Superior	Metros cúbicos	3,57	2.178.000	7.775.460
9	72131601-005	Muro de Nivelación de 0,30m	Metros cuadrados	16,04	194.000	3.111.760
10	72102507-003	Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	46,1	47.000	2.166.700
11	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	17,63	98.000	1.727.740
12	72131601-005	Muro de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	69,46	100.500	6.980.730
13	72131601-005	Muro de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos semi prensados macizos	Metros cuadrados	84,14	176.900	14.884.366

Ing. Emilio Gustavo Cazal
EG R.U.C. 1948011-5
CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Lic. Ana María Olmedo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

14	72131601-999	Envarillado bajo aberturas de 2 / 8 hiladas (2 hiladas)	Metro lineal	42	24.600	1.033.200
15	72131601-015	Pilar de 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos semiprensados macizos	Metro lineal	10,4	197.500	2.054.000
16	72131601-007	Techo de chapa de zinc Nº 26 s/ estructura de perfiles y membrana Isolam TVA 10, con pintura sintética de la estructura de perfil	Metros cuadrados	120	297.000	35.640.000
17	72101601-002	Cielorraso de machimbre de pino con estructura de madera colgante	Metros cuadrados	70	64.160	4.491.200
18	72101607-006	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	179	40.000	7.160.000
19	72131601-008	Revoques de viga galería y encadenados de HºAº	Metros cuadrados	16,5	40.000	660.000
20	72131601-009	Contrapisos de Hº de cascotes 10 cm.	Metros cuadrados	89,74	42.900	3.849.846
21	72131601-009	Piso cerámico y carpeta impermeable	Metros cuadrados	89,74	106.900	9.593.206
22	72101607-005	Zócalo cerámico de 10 x 30 cm.	Metro lineal	55,9	33.000	1.844.700
23	72102508-003	Revestimiento de azulejos (frente y lateral de mesada h=0,45m)	Metros cuadrados	6,09	99.800	607.782
24	72131601-010	Puerta de madera de 0,80 x 2,10 placa con cerraduras	Unidad	3	1.716.000	5.148.000
25	72131601-010	Puerta de madera de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.814.000	1.814.000
26	72131601-008	Moldura lineal en balancines o alfeizar de ventanas, de revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	32,4	24.000	777.600
27	72102602-999	Ventanas balancines	Metros cuadrados	10,8	412.000	4.449.600
28	72102401-002	Pintura de paredes revocadas látex acrílico interior y exterior con sellador y a dos manos	Metros cuadrados	165,32	26.300	4.347.916
29	72102401-001	Pintura de pilares vistos con anti moho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	12,42	25.700	319.194
30	72102401-003	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	14,28	31.400	448.392
31	72102401-001	Pintura de ladrillos vistos con anti moho incoloro (limpieza de	Metros cuadrados	84,14	21.800	1.834.252

Ing. Emilio Gustavo Caro
R.U.C. 1949011-5
EG CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Mario Carolo Olmedo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

		ladrillos vistos con acido muriático y panital d)				
32	72102401-003	Pintura de abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,67	28.600	162.162
33	72102402-002	Pintura cielo raso	Metros cuadrados	70	37.400	2.618.000
34	72102602-004	Vidrios doble de 4 mm	Metros cuadrados	12,6	187.500	2.362.500
35	72101603-002	Canaleta y caño de bajada Nº 26 desarrollo 40 cm.	Metro lineal	36,6	75.900	2.777.940
36	72131601-009	Guarda obra de baldoson de hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común 80 cm.	Metros cuadrados	23,4	90.800	2.124.720
37	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 15 AG C/ barras de fases neutro y T	Unidad	1	153.200	153.200
38	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces (TS10) y (TS 10B)	Unidad	11	76.500	841.500
39	72131601-001	Alimentación de los circuitos de TOMAS (TS10) y (TS 10B)	Unidad	9	76.500	688.500
40	72131601-001	Alimentación de los circuitos de VENTILADORES (TS10) y (TS 10B)	Unidad	3	77.700	233.100
41	72102201-9998	Incluye provisión y colocación completa de acuerdo al PBC, provisión y colocación de equipos fluorescentes 2x40W o LED 2x18W completo y según EETT	Unidad	9	203.500	1.831.500
42	72102201-9998	Incluye provisión y colocación completa de acuerdo al PBC, provisión y colocación de equipos fluorescentes 1x40W o LED 1x18W completo y según EETT	Unidad	2	132.900	265.800
43	72131601-001	Tablero TS10 de 15 AG con barras de fase neutro y tierra	Unidad	1	248.500	248.500
44	72131601-001	TaTCV para 3 llaves de ventiladores (TS10) (TS10B)	Unidad	1	216.400	216.400
45	72102201-003	Ventiladores de techo de 56" (TS10) y (TS10B)	Unidad	3	491.600	1.474.800
46	72101510-007	Desagüe cloacal para cocina, incluye desengrasador	Unidad	1	370.000	370.000
47	72101510-002	Instalación hidráulica de pileta de cocina con llave de paso	Unidad	1	547.000	547.000
48	72101510-999	Pileta de cocina a con Grifería	Unidad	1	1.237.000	1.237.000
49	72102303-003	Registro 60 x 60	Unidad	1	366.000	366.000
50	72102303-003	Construcción de cámara séptica	Unidad	1	2.799.000	2.799.000

Ing. Emilio Gustavo Caballero
R.U.C. 1934011-5
CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Carmen Elmedo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

R. Amarilla
Intendente Municipal

51	72102303-002	Construcción de pozo ciego	Unidad	1	4.050.000	4.050.000
52	72131601-013	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	93,8	8.000	750.400
					TOTAL:	166.055.706

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***Cta. Cte. 312335842001 cargo BANCO RIO.-***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa días) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: Obligado km. 17 . El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

SE prevé el anticipo del 20 % (veinte porciento) en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada en este proceso de contratación.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario

Ing. Emilio Gustavo Cardozo
R.U.C. 1946011-5
EG CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Abog. Carolina Olmedo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCUELA BASICA NRO 1426 PEDRO JUAN CABALLERO

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de OBLIGADO, República del Paraguay, a los **21** días del mes de **JULIO** de **2023**.-.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Carolina Olmedo Ledezma
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil Antolín Amarilla
Intendente Municipal

EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ
Oferente Adjudicado RUC 1.941.011-5

Ing. Emilio Gustavo Cardozo
EG R.U.C. 1941011-5
CONSTRUCCIONES